



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión  
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativo

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

San Martín de Porres, 07 de febrero de 2023

**OFICIO MÚLTIPLE N° 0048 -2023-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE**

Señor(a):

**Coordinador(a) de la Red Educativa Institucional de la UGEL 02**

Presente. –

Asunto : Convocatoria a participar de la Asistencia Técnica: Instrumentos de Gestión de la Red Educativa Institucional

Referencia : a) Plan de Trabajo ASGESE  
b) RDR N° 153-2019-MINEDU  
c) Expediente: ESSE2023-INT-0013968

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para saludarlos cordialmente y al mismo tiempo hacer de su conocimiento que en la Resolución Directoral Regional N°153-2019-DRELM, que aprueba las “Orientaciones para la Organización y Funcionamiento de las Redes Educativas Institucionales Públicas de Lima Metropolitana”, se establecen los Roles y Responsabilidades de las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada para la organización y funcionamiento de las REI. Respecto a las **Unidades de Gestión Educativa Local**, entre otros aspectos se señala:

- Aprobar, supervisar y evaluar el plan de gestión institucional de las REI.
- Brindar asistencia técnica a las REI.

Asimismo, respecto a las **Instituciones Educativas**, se precisa:

- Ejecutar el plan de gestión institucional de las REI.
- Identificar problemas y proponer soluciones en la REI en materia pedagógica e institucional orientadas al servicio educativo.
- Buscar aliados locales y proponer soluciones a la REI en procesos pedagógicos e institucionales.

Del mismo modo, en las **funciones de las Redes Educativas**, se establece:

- Propiciar espacios de análisis, reflexión crítica, formulación de propuestas e intercambio de experiencias pedagógicas para el fortalecimiento pedagógico de las instituciones educativas y asegurar las condiciones para el aprendizaje, el buen clima institucional y la gestión del riesgo.
- Promover la formación continua de los docentes en función de las demandas de la Red para la mejora de los aprendizajes.
- Gestionar la información o resultados reportados por el sistema de monitoreo en las instituciones educativas para la mejora de los aprendizajes.

Las redes educativas institucionales deben elaborar y contar oportunamente con sus instrumentos de gestión que guíen las acciones a implementar para la consecución de sus objetivos en el presente año 2023.



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión  
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativo

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

En tal sentido, se convoca al coordinador(a), secretario(a) y dos integrantes de cada comisión y/o comité de REI a participar de la Asistencia Técnica denominada: Instrumentos de Gestión de las Red Educativa Institucional: Plan Anual de Trabajo y Reglamento Interno. Dicho evento se desarrollará según el siguiente detalle:

DÍA : martes 14 de febrero

HORA : 2:00 pm.

Link de acceso: <https://bit.ly/3RzwReB>

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresar los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



**Lic. MARLENY LAZARO PORTA**

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo  
ASGESE - UGEL 02 (\*)

(\*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones delegadas mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 0007-2023 de fecha 05 de enero del 2023

MLP/J-ASGESE  
BJCR/C(e)-ESSE